RESOLUCIÓN Nº 642/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., HASTA LA SUMA DE ₲ 29.998.175 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 25/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 27/11 del 04 de noviembre de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 100/11 del 08 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 552/11 del 21 de setiembre de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 25/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Combustibles para Vehículos de la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 100/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 25/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 17 de octubre de 2.011, fue recepcionada una sola oferta y en la prórroga de apertura realizada el 24 de octubre de 2.011, no fueron recepcionadas nuevas ofertas, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 25/11 (Contratación Directa);----------

Que la única oferta presentada corresponde a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., por un monto de ₲ 30.146.800 (Treinta millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos guaraníes), y supera el precio referencial en la suma de ₲ 397.000 (Trescientos noventa y siete mil guaraníes), que representa un 4,43%;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., hasta la suma de ₲ 29.998.175 (Veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y cinco guaraníes), IVA incluido, disminuyendo la cantidad de la provisión prevista inicialmente, según lo dispuesto en la Circular Nº 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*";----------

Que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es de precio razonable;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo

RESOLUCIÓN Nº 642/11

establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: *"(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 087/11 del 21 de setiembre de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 25/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Combustibles para Vehículos de la Institución, a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., en la modalidad de Contrato Abierto, hasta la suma de ₲ 29.998.175 (Veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y cinco guaraníes), IVA incluido, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.012.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General